## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 26.09.2016.

## VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

## CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 23 de Septiembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 11.656.

AUTORIZA Feriado Legal a la Sra. Maria Isabel Rivera Díaz, C. I.

Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso 07 días hábiles a contar del 14 de Octubre de 2016 y hasta el 24 de Octubre de 2016, correspondientes al año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/KAC/JQC/FCR/pac.

Distribución:

Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.

ALCALDE ALCALDE (S)